EXPTE. D- 4000 /22-23

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a fin de establecer la ampliación del cupo en metros cúbicos de agua en la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro) que corresponda a la Provincia de Buenos Aires, y que el mismo sea distribuido de manera EQUITATIVA E IGUALITARIA entre los distritos de Villarino, Patagones, Cnel. Rosales y Bahía Blanca, destinado a obras para el consumo humano, proyectos productivos e industriales. -

MARIA FERNANDA BEVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, es un organismo que tiene por objeto entender - en el modo y con los alcances que se fijan en su Estatuto - en todo lo relativo a la administración, control, uso y preservación de las cuencas de los ríos mencionados.

El ámbito de actuación y jurisdicción de la AIC es el espacio geográfico que conforman las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro. Abarca una superficie de 140.000 Km2, que representa aproximadamente el 5% del territorio total argentino.

Además, la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, está integrada por las Provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, y por el Estado Nacional.

El presente proyecto se presenta a los efectos de solicitar la intervención del PE, a fin de establecer la ampliación del cupo en metros cúbicos de agua en la AIC que corresponda a la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se solicita que el mismo sea distribuido de manera EQUITATIVA E IGUALITARIA entre los distritos de Villarino, Patagones, Cnel. Rosales y Bahía Blanca, destinado a obras para el consumo humano, proyectos productivos e industriales.

Se solicita la intervención para resolver una situación que puede afectar en la actualidad y en el futuro a los vecinos de los Distritos referidos, relacionado al uso y aprovechamiento de un recurso vital para el normal desarrollo y la calidad de vida de los vecinos, como es el AGUA.

Resulta importante destacar que el abastecimiento de agua potable para el sudoeste bonaerense ha sido una problemática de larga data, que trasciende diferentes gobiernos provinciales, sin importar el color político.

También es menester aclarar que esta situación, se ha ido agudizando con el correr de los años, siendo hoy **una necesidad y una prioridad**, no solo para el

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

desarrollo productivo de la zona, sino un elemento indispensable para mejorar **la calidad de vida de los bonaerenses que allí residen.**

Por las condiciones geográficas, topográficas y climáticas, el distrito que represento, ha logrado algunos beneficios impositivos que buscan compensar esta situación desfavorable con el resto de la provincia de Buenos Aires.

Es de hacer notar que la zona afectada por la escasez de agua en el sur de la provincia es mucho más amplia, con afectaciones más considerables, lo que hace necesario establecer un cupo equitativo entre los distritos del sudoeste bonaerense.

A tal fin, es que se solicita se declare en la presente que se establezca una repartición en partes iguales entre los distritos de Villarino, Bahía Blanca, Patagones y Coronel Rosales.

No es menor destacar la importancia del recurso acuífero para el distrito que represento, un derecho humano fundamental para los vecinos de la provincia.

Sin agua, no hay vida. Sin vida no hay actividad productiva posible. Necesitamos garantizar a los vecinos bonaerenses,el acceso a este derecho humano fundamental, que resulta ser el agua potable.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA FERNANDA BEVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.